



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 244

Viernes 4 de Noviembre

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Paseo Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 3 de Noviembre de 1949. — El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

VALDEFUENTES

Señas de los semovientes

Burraco entero, edad un año, pelo pardo, recién pelado. (450 pstas.)

4071

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 303, correspondiente al día 30 de Octubre de 1949, se publica lo siguiente:

Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura

Rectificación a la Orden conjunta de ambos Departamentos de 17 de Octubre de 1949 por la que se regulaba la campaña aceitera 1949-50.

Habiéndose padecido errores de transcripción en dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 23 de Octubre de 1949, a continuación se rectifican, quedando subsanados en la forma que se expresa:

Art. 5.º, párrafo 4.º, línea 15, debe decir: decrete por sanción impuesta por los Or-

Art. 9.º, párrafo 6.º, línea 1.ª, debe decir:

d) Aceites refinables.—Son aceites refi-

Art. 9.º, párrafo 8.º, línea 2.ª, debe decir:

fábricas y envasados los aceites por

Art. 13, párrafo 3.º, debe decir:

Los de acidez superior a 50 grados tendrán un precio único de 395 pesetas los 100 kilos.

Art. 21, línea 11, debe decir:

límites, así como a los almazareros y sus obreros.

4056

Delegación de Industria

MOLTURACIÓN DE PIMIENTOS

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por DON VALERIANO HERNANDEZ MORALES, vecino de Jaraiz de la Vera, en solicitud de autorización para instalar una industria de Molturación de pimientos, en El Gordo, finca «La Monja»,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

AUTORIZAR a don Valeriano Hernández Morales, la instalación de la industria de Molturación de pimientos, en El Gordo, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denega-

da, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª No se autorizan las instalaciones eléctricas de alta tensión proyectadas, hasta tanto no se presente el oportuno proyecto técnico de las mismas. No pudiendo ejecutar las instalaciones hasta que éste no sea aprobado.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Cáceres, 19 de Septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

Sr. D. Valeriano Hernández Morales, El Gordo.

Productos a elaborar y capacidad de producción

De 1.200/1.300 kilos de pimientos molturados.

(123 pstas.) 3360

Distrito Minero de Badajoz

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales.—Núm. 7431, «San Fernando»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por D. Buenaventura Carbonell y Gener, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de manganeso, en el término municipal de Cáceres, paraje Cruz de las Animas, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro del costado N. E. de un pozo de 7 metros de profundidad, que perteneció a la caducada mina «El Porvenir del Manganoso», n.º 706. Desde dicho punto de partida se medirán 200 metros en dirección O., 30º N. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 250 metros al N., 30º E.; de 2.ª a 3.ª 400 metros al E., 30º S.; de 3.ª a 4.ª 500 metros al S., 30º O.; de 4.ª a 5.ª 400 metros al O., 30º N.; de 5.ª a 1.ª 250 metros al N., 30º E.; quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 31 de Octubre de 1949.

— El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. (69 pstas.) 4092

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales.—Núm. 7432, «Santa Isabel»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por D. Buenaventura Carbonell y Gener, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de manganeso, en el término municipal de Castañar de Ibor, paraje La Cerdadilla y otros, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina N. E. de la casa de la Cerdadilla. Desde este punto se medirán 700 metros en dirección N. O. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 500 metros al N. E.; de 2.ª a 3.ª, 1.300 metros al S. E.; de 3.ª a 4.ª, 500 metros al S. O., y de 4.ª a pp., 600 metros al N. O., quedando cerrado el perímetro de las sesenta y cinco pertenencias que se solicitan.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 31 de Octubre de 1949.

— El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. (67 pstas.) 4093



Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de SEPTIEMBRE de 1949.

Número Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS			Lugar	Provincia	
			del padre	de la madre	Día	Mes	Año			
3854	2. ^a	Riveriño Picado.....	Manuel...	José.....	María.....	8	Febrero ..	1931	Valencia de Alcántara	Cáceres.
3855	2. ^a	Puñido Rodríguez.....	Francisco ..	Valentín ..	Obdulia ..	18	Mayo	1931	Cáceres.....	Cáceres.
3856	1. ^a	López Alegre	Agustín...	Gabino ..	Francisca ..	22	Octubre ..	1910	Aldeanueva de la Vera	Cáceres.

Cáceres, 4 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3563

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de SEPTIEMBRE de 1949.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Ford.....	Z-4278.....	Esteban y Germán Calvo.....	Planas.....	Pedro Rivero Andrada.....	Hinojal.
Ford.....	CC-1076.....	María Comendador.....	Aldeanueva del Camino.....	José Sánchez Sánchez.....	Cáceres.
Peugeot.....	CC-3703.....	Empresa Nacnal. Rodamientos.	Madrid.....	Ricardo Ortells Salguero.....	Valencia.
Chevrolet.....	CC-1735.....	Iluminada Gil.....	Cáceres.....	José Montes Delgado.....	Cáceres.
Ford.....	O-7845.....	Manuel Pérez.....	Madrid.....	Jerónimo Jiménez Jiménez.....	Cáceres.
Citroen.....	A-2175.....	José María Díaz.....	Alhama.....	Cruz Ambrosio Alegre.....	Santiago de Carbajo.
Austín.....	SA-3638.....	García Hermanos.....	Cáceres.....	Pablo Castillo.....	Cáceres.
Ford.....	SA 4230.....	Teresa Izquierdo.....	Béjar.....	Antonio Cerezo Gallego.....	Madrigalejo.
Blik.....	CA-4058.....	Viçente Rincón.....	Navalmoral.....	Fernando Rincón Mateos.....	Navalmoral.
Chevrolet.....	M-72943.....	José Felipe Gordo.....	Villa del Campo.....	Vicente Pascual Hernández.....	Vde. de Fresno.
Citroen.....	VI-1746.....	Francisco Fernández.....	Miñadas.....	Eladio Rodríguez Queimadelo.	Cáceres.
Opel.....	M-66783.....	Alfredo Sánchez Arévalo.....	Cáceres.....	Vicente Solís Mejías.....	Trujillo.
Chevrolet.....	BA-3808.....	Angel Mañana.....	Alcuéscar.....	José Merino Bernal.....	Logrosán.
Dodge.....	CC-2840.....	Martina Martínez.....	Madrid.....	Julián Aguilar Muñoz.....	Plasencia.

Cáceres, 4 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3562

RELACION de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Septiembre de 1949.

Matrícula	Marca	Número del motor	N.º del bastidor	Asientos	Tara	Carga	CUBIERTAS		REFORMA (1)	Servicio que va a realizar	Propietario	Población
							Ant.	Post.				
CC-1382..	Chevrolet	2909985	LM 2557	2	2300	2500	—	—	Camión.....	SP.	Angel Blanco.....	Monroy.
CC-1147..	Delage ..	6757	20010	2	1620	800	—	—	Furgoneta.....	P.	Eusebio González.....	Guadalupe
M-16159..	Citroen .	1808 ZB.	95952	2	970	600	—	—	idem.....	SP.	Jeremías Gómez.....	T. los Angeles.
CC-8260..	Chevrolet	4997438	4997438	5	1080	—	—	—	Rubia.....	SP.	Germán Manuel Rubio.....	Cáceres.

Cáceres, 4 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3561

Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día treinta de Noviembre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el Comarcal de Valdelacasa de Tajo, la venta judicial y pública subasta de los bienes que después se dirán, embargados a la vecina de dicho pueblo, Juliana García Gómez, para hacer efectiva la multa impuesta en el expediente número 15526, de 1949, seguido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres.

Se hace constar, que la subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, remitiéndose el del que resulte el mejor postor y

devolviéndose a los demás su importe.

Que no existe titulación de la finca.

Finca objeto de la subasta

Una finca rústica, sita en el término de Valdelacasa de Tajo y sitio denominado Viñas del Cañal, en el polígono 23, parcela 90, de cabida 47 áreas y 81 centiáreas, con un líquido imponible de ochenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos; que linda por el Norte, con otra de Blas Orgaz Baldanta; Sur, con Simón Rubio García; Saliente, con herederos de Pablo Orgaz Ruiz, y por el Poniente, con Rosa Barba Baldanta.

Tasada pericialmente en tres mil quinientas pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata, 29 de Octubre de 1949.—Vidal Morales.—El Secretario, Florencio Sánchez.

(84 pstas.)

4070

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a un individuo que dijo ser Julián Pa-

rra Hernández, de veintiocho años, natural de Plasencia, y cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca en este Juzgado el día 22 de Noviembre próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, por hurto de sandías, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quien sea dicho denunciado y sus circunstancias y domicilio, y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres, 31 de Octubre de 1949.—El Juez Municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, Angel Alvarez.

4072

CACERES

Requisitoria

Rajón de Rivas, Sergio, hijo de Marcelino y Asunción, de 30 años, natural de Paredes de Nava (Palencia) y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y el cual tuvo últimamente su domicilio en Madrid,

comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cáceres, sito en calle Sergio Sánchez, núm. 13, dentro del término de diez días que al efecto se le conceden, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, en méritos del sumario que se instruye contra el mismo bajo el número 6, de 1949, por delito de hurto, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en méritos de la causa antes expresada.

Dado en Cáceres a 29 de Octubre de 1949.—Jacinto Blanco.—Por su mandado, el Secretario, P. S., Narciso Valle.

4088

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de



esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Serradilla, se hace saber que el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE DE SU MAÑANA, tendrá lugar la venta en tercera y última subasta sin sujeción a tipo legal, la finca que a continuación se describe y que ha sido embargada al vecino de dicho pueblo, ISIDORO BEJANO COBOS, para responder de la multa de MIL PESETAS que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, de Cáceres, la cual tendrá lugar dicho día y hora en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta

Casa sita en la Plaza del General Franco, del pueblo de Serradilla, no consta su extensión superficial; linda por la derecha entrando, con casa de los herederos de Manuel Martín Vega; izquierda, con otra de Domingo Rubio Domínguez, y por la esoga palda, digo de Marcelino Martín Marín, y por la espalda, con otra de Domingo Rubio Domínguez. Tasada pericialmente en la cantidad de QUINCE MIL PESETAS.

Se advierte a los licitadores que pretendan tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad que no han sido presentados y que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Plasencia a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Mateos.—El Secretario, Andrés Roco. (93 pstas.) 4068

CÁCERES

Don Jacinto Blanco Camarero, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital de Cáceres y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en méritos del sumario que se instruye con el número 312 de 1949, por hurto de once cerdos, de las señas siguientes: cinco con hierro letra A en costillar derecho y número 1 en anca, propiedad del vecino de Salamanca, Francisco Tristán; otro de dos años, hierro E.C. en anca; otro de seis meses, con hierro número 1 en nalga derecha, propiedad ambos de Justo Martín, vecino de Santa María de Magasca; otro con hierro J.V., de tres años, propiedad de Ignacio Vadillo, también vecino de Santa María de Magasca; otra de tres años, preñada, orejisana, sin hierro, propiedad de Francisco Madrid, de la misma vecindad; otro de dos años, puesto, propiedad de Joaquín Iglesias, vecino de Sierra de Fuentes; otra de un año, con hierro S.D. en costillar derecho, propiedad de Isabel Durán, de la misma vecindad.

Los semovientes antes citados, han sido sustraídos de la finca «Pascual Ruiz», de este término.

Dado en Cáceres a 29 de Octubre de 1949.—Jacinto Blanco.—El Secretario de la Administración de Justicia, P. S., Narciso Valle. 4059

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue a instancia de la Fiscalía provincial de Tasas, para hacer efectiva multa de cuatro mil pesetas, impuesta a Juan Granada Sánchez, vecino de Casas del Monte, se embargó como de la propiedad del ejecutado y saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la anterior, la finca siguiente:

Rústica dedicada a pradera y olivos, al sitio de la Mata, del término de Casas del Monte, cuya extensión superficial no consta, y que linda por Saliente, con Valeriano Redondo; Mediodía, Felisa Hernández; Poniente, Fructuoso García, y Norte, Valerio Hijos. Tasada pericialmente en 4.300 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 14 de Diciembre próximo, debiendo los que deseen tomar parte en el mismo consignar sobre la mesa del Juzgado previamente una cantidad igual, por lo menos, al importe de la tasación con la rebaja del 25 por 100, suma ésta que servirá de tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de éste, y que no existen títulos de propiedad, cuya subsanación será de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a 29 de Octubre de 1949.—Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristino. (70'50 pstas.) 4054

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio contra Manuel Martín Bueno, vecino de Casas del Monte, para hacer efectiva la multa de mil quinientas pesetas, impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas, habiéndose embargado como de la propiedad del ejecutado el inmueble que se describe así, y saca a pública subasta por término de veinte días, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la anterior:

Finca al sitio de las Vigüillas, del término de Casas del Monte, dedicada a pastos, con algunos olivos, sin que conste su extensión superficial, y que linda por Saliente y Norte, con Claudio Málaga; Mediodía y Poniente, con camino público. Tasada en 1.700 pesetas.

El remate habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de Diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que, para serlo, habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, con la rebaja dicha del 25 por 100, cuya suma servirá de tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de éste, y que no existen títulos de propiedad del inmueble a rematar, y su subsanación será de cuenta del comprador.

Dado en Hervás a 29 de Octubre de 1949.—Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristino. (69 pstas.) 4074

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas contra Guillermo Llopis Garrido, vecino de Casas del Monte, para la efectividad de multa a éste impuesta por aquélla, se embargó como de la propiedad del deudor y saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la anterior, el inmueble que se describe así:

Tres acciones en la Dehesa Sociedad, del término de Casas del Monte, dedicadas a pastos y montanera, de cabida 3 hectáreas; que linda por Saliente, Mediodía, Poniente y Norte, con D. h. sa Boyal y caminos públicos. Tasada en 5.225 pesetas. Siendo la cuantía de la multa objeto de apremio de 5.000 pesetas.

El remate habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Diciembre próximo, a las tres horas; se advierte a los licitadores que no existen títulos de propiedad del inmueble embargado, cuya subsanación correrá de cuenta del rematante; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual a la que sirve de tipo, o sea el importe de la tasación con la rebaja indicada, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Hervás a 29 de Octubre de 1949.—Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristino. (69 pstas.) 4075

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Antonio Avila Benítez, Secretario del Juzgado Comarcal de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 121 de 1949, seguidos en este Juzgado contra Antonio Díaz Raposo y otros, por hurto de cebada, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

SENTENCIA.—En la villa de Valencia de Alcántara a 29 de Octubre de 1949.—Habiendo visto el señor don Marcos Aranguren Loustau, Juez Comarcal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante él, a virtud de atestado insruído por la Guardia Civil del Puesto de Santiago de Carbajo, contra Antonio Díaz Raposo, de 33 años de edad, casado, jornalero, natural de Portugal y vecino de esta villa; P. b. o Martínez Caballero, de 18 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa, y Juan Díaz Bravo, de 63 años de edad, casado, pastor, natural de Portugal y vecino de esta villa, el primero de los cuales está declarado en rebeldía, por hurto de cebada en la finca Terriás, de don Juan Loro Nevado, y cuya cebada pertenece a los aparceros Juan Tomás Roque, Pedro Carrillo Piris y Juan Carrillo Piris, los tres mayores de edad, casados, aparceros y vecinos de Cedillo, y en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal don Manuel Ortega y Ortega; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Pablo Martínez Caballero, como autor de una falta de hurto, con la apreciación de la agravante número 15 del artículo 10, a la pena de quince días de arresto me-

nor. De igual manera debo condenar y condeno a Antonio Díaz Raposo, responsable igualmente en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor. Finalmente, debo condenar y condeno a Juan Díaz Bravo, responsable de igual falta que los anteriores, pero en concepto de encubridor a la pena de un día de arresto menor, declarando las costas y gastos del procedimiento a cargo de los tres condenados y por partes iguales. Hágase entrega en definitiva a los perjudicados don Juan Nevado Loro, como propietario, y Juan Tomás Roque, Pedro Carrillo Piris y Juan Carrillo Piris, de los ciento veintisiete kilogramos de cebada hurtada y recuperada, que posee en calidad de depósito el primero de los perjudicados, para que sea distribuida entre ellos en la proporción al terrazgo que tuviesen establecido.

Así por esta mi sentencia que se notificará en la forma ordinaria a las partes, y de la que se libraré exhorto al Juzgado Comarcal de Santiago de Carbajo para la notificación a los perjudicados, vecinos de Cedillo, y edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la del declarado rebelde, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Marcos Aranguren.—Publicada el día de su fecha.—A. Avila.—Rubricados.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado rebelde ANTONIO DIAZ RAPOSO, expido el presente en Valencia de Alcántara a 29 de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—A. Avila. 4073

Alcaldías

ALDEANUEVA DEL CAMINO Anuncio

Ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 18 del próximo mes de Noviembre, a las doce de la mañana la venta en pública subasta, guardándose las formalidades dispuestas en los apartados 12 y 13 del artículo 88 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de Enero de 1929, de las dos caballerías mayores que a continuación se reseñan:

Mulo cerrado, pelo castaño oscuro, alzada 1'36, pelo blanco en los costillares y pata derecha.

Caballo cerrado, castaño encendido, pelo blanco en los costillares, patinizado, estrellado en la frente y de 1'38 de alzada.

Aldeanueva del Camino, 31 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Reyes J. Moreno.

(36 pstas.) 4101

A C E B O

Edicto

Confeccionado el Padrón de la riqueza rústica catastrada de este término municipal para el año de 1950, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Acebo, 25 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Jesús Estévez. 3999



NUÑOMORAL

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Septiembre de 1949.

Sesión extraordinaria del 29 de Septiembre de 1949

Se acordó aprobar el consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para plantación de pinos, por unanimidad, ante el informe y razonamiento del Secretario, por orden de la Alcaldía.

Se aprobó el reparto del tercer trimestre, en igual forma que el del segundo trimestre.

Se aprobó finalmente el presupuesto municipal ordinario para 1950, que queda expuesto al público por 15 días, para oír reclamaciones.

Nuñomoral, 7 de Octubre 1949.—J. M. González.—V.º B.º, el Alcalde, J. S. Checa.

3864

TORREJONCILLO

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre de 1949, que formula el Secretario de la Corporación Municipal, en cumplimiento a la obligación que le impone el artículo segundo del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1949

Se aceptó, por unanimidad, la propuesta de cesión de los derechos de propiedad particular que a favor de este Municipio hace don Serafín Díez Moreno de noventa y cuatro y media acciones de las cien en que se divide el monte alto y bajo y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de este pueblo, cuyo solar pertenece al Ayuntamiento, para su refundición en un solo dominio, condicionando su admisión a las particularidades que constan en el acuerdo.

Fueron aprobadas las cantidades que han sido fijadas para cada propietario de establecimiento afectados por la Contribución de Usos y Consumos, en el concierdo individual propuesto por los mismos y aceptados por el Ayuntamiento.

Se autorizó al Agente del Ayuntamiento en Cáceres para el cobro de 16.240'69 pesetas de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, por el concepto de intereses de la lámina, propiedad del Ayuntamiento, hasta el vencimiento de Octubre de 1948.

Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1949

Se acordó la aprobación de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, desde la fecha de su constitución, hasta el 31 de Marzo del corriente año.

Fué conocido el informe de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la intrusión del Camino de Zarzoso, en la Dehesa de Arriba, facultando a la misma para el debido señalamiento y acordando requerir a la vecina doña Concepción Valerio Serrano, para la rectificación de la pared del cercado de su propiedad, que lo intrusa.

Se acordó sea vendida en pública subasta la parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento, al sitio de la Mina, como sobrante de obra municipal, y en virtud de no reunir la cualidad de edificable, conforme a la Real Orden de 11 de Septiembre de 1930.

Quedó enterada la Comisión de la

carta informe que dirige el Ingeniero Director de las obras de saneamiento, referente a las tarifas que pueden ser aplicadas por el aprovechamiento especial de alcantarillado.

Fué formado el inventario del Patrimonio Municipal, conforme a las valoraciones capitales de cuantos bienes posee el Municipio y fijado en la cantidad total de 681.536 pesetas y 41 céntimos.

Se acordó abonar al Inspector de Rentas y Arbitrios, don José Pedro Cordero Beltrán el importe del 3 por 100 de premio de estímulo en las cantidades recaudadas que excedan de las figuradas en presupuesto.

Fué conocida una instancia de los Guardias Municipales y empleados subalternos, solicitando aumento de haberes, quedando sobre la mesa para estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Se acordó que la Comisión de Ornato y Obras Públicas señale el sitio en la calle del Hospital para la colocación de poste de conducción de energía eléctrica, a petición del vecino don Julio Gañán García.

Quedó sobre la mesa para estudio e informe la propuesta de elevación de tarifas de alumbrado y fuerza motriz e industrial que tiene solicitada la Empresa de energía eléctrica y denominada de los señores Núñez y Llanos.

Se hace una proposición verbal por el Concejal don Eliseo López Martín, sobre continuación de obras de pilares, abrevaderos y embalse de San Antonio, quedando la resolución para la siguiente sesión, por no figurarse estos asuntos en el orden del día.

Sesión extraordinaria del día 3 de Mayo de 1949

Se aprobó el informe que ha de elevarse a la Jefatura de Industria de la provincia, sobre elevación de tarifas de alumbrado, fuerza motriz e industrial, solicitada por la Hidroeléctrica de los señores Núñez y Llanos.

Quedó enterada la Corporación de una carta del Director del Banco de Crédito Local de España, sobre condiciones en que podría concertarse préstamo con dicha Entidad bancaria.

Fué aprobada la liquidación del presupuesto de 1948, conforme a lo dispuesto por la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, con acuerdo de elevación de ejemplares al servicio de inspección y asesoramiento y Jefatura Provincial de Administración Local.

Se aprobó definitivamente la cuenta del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1948, con valor capital de 681.536 pesetas y 41 céntimos y un producto íntegro de 41.540 pesetas y 20 céntimos.

Fué informado expediente de petición de prórroga de primera clase al mozo número 22 del alistamiento de 1946, Pablo Morcillo Gómez.

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1939

Se acuerda acceder a la petición de doña Concepción Valerio Serrano, sobre la variación de poste de conducción de energía eléctrica, que obstaculiza y entana de luces en edificio de su propiedad.

Fué aprobada moción que presentan cuatro señores Concejales, relativa a la construcción de embalse para abrevadero de ganados, en el sitio que ocupó la desecada Charca de San Antonio.

Igualmente fué aprobada la propuesta informe de la Comisión de Hacienda, relativa al reajuste de sueldos de los empleados, Técnico Ad-

ministrativos, de Servicios Especiales y Guardia Municipal.

Se acordó elevar a definitiva la adjudicación de la subasta de la parcela de la Mina, a favor del único licitador, don Gabriel Gil González.

Fué fijado el importe del concierdo de la Contribución de Usos y Consumos, solicitado por doña Epifania Bueso Hernández y doña María Martín Corcho.

El Ayuntamiento acuerda la designación de una Comisión que se trasladará a Madrid para resolver asuntos de urgencia cerca de los Organismos estatales.

Se verifica ruego por el Concejal don Eliseo López Martín, relacionado con la reorganización de la feria, siendo contestado por el señor Presidente de que ya la Comisión de Festejos tiene ultimada dicha organización.

Sesión extraordinaria del día 3 de Junio de 1949

Se acordó establecer recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, anulando el nombramiento de Inspector Municipal Veterinario, realizado a favor de don Pedro Llanos Serrano.

Fué aprobada, en principio, propuesta de la Comisión de Hacienda, relativa al suplemento de varias consignaciones del presupuesto, insuficientemente dotadas.

Se acuerda la contratación de una banda de música para la amenización de la fiesta de la feria de los días 26 y 27 de Junio del corriente año.

Se propone y aprueba que la intervención de fondos municipales y de depósitos ajenos al presupuesto, sea en lo sucesivo a cargo del Secretario de la Corporación, anulando el acuerdo del Ayuntamiento de 14 de Julio de 1948, por el que se autorizó el ejercicio de dicha función interventora a favor del Oficial Mayor.

El presente extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento, ha sido formado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para ser fijado en el tablón de edictos.

Torrejuncillo, 3 de Octubre de 1949.—El Secretario, Agapito Gutiérrez.—V.º B.º, el Alcalde, P. D., (ilegible).

3506

CONQUISTA DE LA SIERRA

Edicto

Formada por la Alcaldía la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para 1950, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, dentro del cual podrán examinarla los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Conquista de la Sierra a 22 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

3989

PESCUEZA

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que al final se relacionan, correspondientes a este término municipal y año 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones, durante los plazos que respecto a cada uno se expresan:

Padrón de Urbana, ocho días.
Padrón de Rústica, ocho días.
Matrícula Industrial, quince días.
Pescueza, 22 de Octubre de 1949.
—El Alcalde, (ilegible).

3991

CACHORRILLA

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1950, que a continuación se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se expresa, para oír las reclamaciones que puedan formularse contra los mismos:

Padrón de Urbana, ocho días.
Padrón de Rústica, ocho días.
Matrícula Industrial, quince días.
Cachorrilla a 22 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Nazario Gutiérrez.

3976

SALORINO

Edicto

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año 1950, que a continuación se dice:

Repartimiento de Rústica Catastrada.
Padrón de Edificios y Solares.
Matrícula Industrial.
Patente Nacional de Automóviles.
Salorino a 22 de Octubre de 1949.
—El Alcalde, F. Vega.

3977

TORRECILLAS DE LA TIESA

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios correspondientes a este término municipal y año de 1950, que al final se relacionan, quedan expuestos al público por el plazo que respecto a cada uno se determina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones:

Padrón de Riqueza Rústica Catastrada, ocho días.
Padrón de Riqueza Urbana, ocho días.
Matrícula de la Contribución Industrial, quince días.
Torrecillas de la Tiesa a 25 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Arturo Montero.

3987

CAÑAMERO

Anuncio

Terminado el padrón de la Patente nacional de circulación de automóviles de este término, para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Cañamero, 14 de Octubre de 1949.
—El Alcalde, Luis Díaz Peña.

4008

CAÑAMERO

Anuncio

Terminado el Padrón de la contribución urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cañamero, 14 de Octubre de 1949.
—El Alcalde, Luis Díaz Peña.

4009